



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

Resolución de Concesión No. 1-2022 de Patente de invención PCT FN

Tegucigalpa, M. D. C. 28 de Enero de 2022

VISTA: Para resolver la Solicitud de Registro de Patente de invención PCT FN con N° 2017001019 denominada MAQUINA CIRCULAR PARA TEJIDO DE PUNTO, CALCETERÍA O SIMILAR, CON UN DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO DE PLATINAS de fecha 2 de Mayo de 2017 quien tiene como Apoderado (a) Legal al Abogado(a): LEONARDO CASCO FORTIN en representación de LONATI S. P.A., domiciliada en Via Francesco Lonati, 3-25124 Brescia, Italia. Con documento de Prioridad N° 2015/074717 con fecha 26 de Octubre de 2015 y documento PCTIT2015/074717 de 26 de Octubre de 2015.

RESULTA: Que esta Oficina de Registro en fecha 28 de Julio de 2021 procedió a hacer el estudio y análisis correspondiente en las bases de datos nacionales e internacionales, misma que se publicó en el portal web con número 202111 y fecha 29/07/2021.

CONSIDERANDO: Que del estudio y análisis realizado no se encontró antecedente alguno, ni hubo oposición a la solicitud del registro.

POR TANTO:

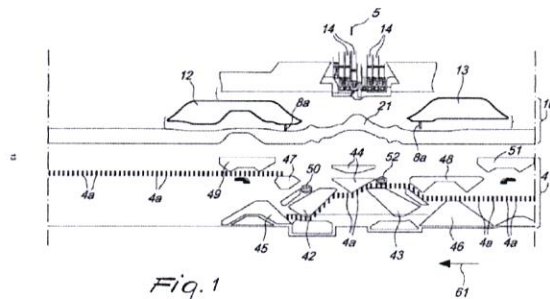
Esta oficina de Registro de la Propiedad Industrial, en aplicación de los Artículos 108 y 330 de la Constitución de la República, Artículo 120 de la Administración Pública, Artículos 3, 30, 31, 83, y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo Artículos 6, 15, 16, 37, 42, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Propiedad Industrial del Decreto N° 12-99-E y Artículo 55 y 60 reformado mediante el Decreto 51-2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar en Honduras a LONATI S. P.A., domiciliada en Via Francesco Lonati, 3-25124 Brescia, Italia previo pago del derecho fiscal de Registro y concesión de la Patente de invención PCT FN cuya denominación fue descrita anteriormente, por un plazo de **Veinte (20) años, del 26 de Octubre de 2015 al 26 de Octubre de 2035.**

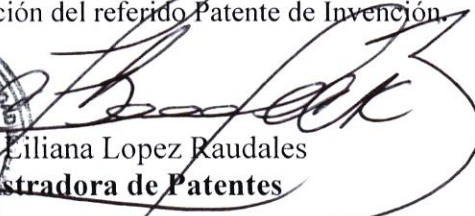
SEGUNDO: Esta Patente de invención PCT FN se otorga sin garantía en cuanto a su realidad, novedad u originalidad, y bajo la exclusiva responsabilidad de su titular y sin perjuicios de los derechos de terceros.

TERCERO: Esta Patente de invención PCT FN se regulará de acuerdo a las Leyes y Tratados vigentes en la materia.

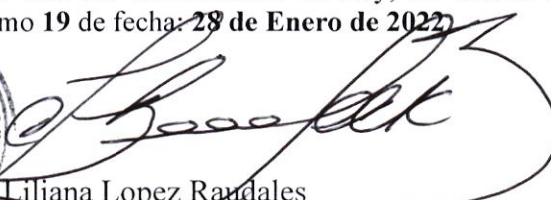


En virtud de lo anterior extiéndase al solicitante Certificado de Registro que constituirá el título que acredita el derecho exclusivo de explotación del referido Patente de Invención.

NOTIFIQUESE:


Fanny Lilia Lopez Raudales
Registradora de Patentes

INSCRIPCION: Habiéndose cumplido con las formalidades de Ley, se ordena se expida la Inscripción bajo el; N° 6279 folio 169 tomo 19 de fecha: **28 de Enero de 2022**


Fanny Lilia Lopez Raudales
Registradora de Patentes